



DECRETO ALCALDICIO N° 338 /

ADJUDICA LICITACION ID N° 3656-16-L120

REQUINOA, 24 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 08 de enero de 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de **"Contratación de suministro de servicio de transporte, Programa Ficha Familiar"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 120 de fecha 22 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación ID 3656-16-L120 para **"Contratación de suministro de servicio de transporte, Programa Ficha Familiar"**, presentándose 1 oferta en las líneas N° 1 y N° 2 declarada admisible, por tanto fue evaluada por la comisión respectiva con los resultados que se detallan en el acta de evaluación que se adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE la Licitación Pública 3656-16-L120 "Contratación de suministro de servicio de transporte, Programa Ficha Familiar:

LÍNEA	REQUERIMIENTO	PROVEEDOR	MONTO
1	Vehículo o furgón de Capacidad mínima de 11 personas, para traslado de encuestadoras para aplicar Registro Social de hogares, o traslado profesionales a Distintas actividades dentro de la comuna	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga [REDACTED]	\$1
2	Vehículo menor o furgón de capacidad mínima de 04 personas.	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga [REDACTED]	\$1

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003, Programas Sociales, "Ficha Familiar" del presupuesto municipal vigente.

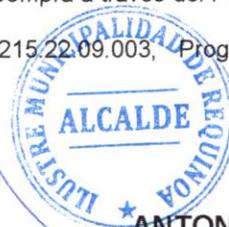
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE